



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 02/09/2026 14:52:28

Tema: Digesto

Nro. Interno: O-6294

Expediente H.C.D.: 1998/1267 **Dígito:** J

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 12064

Expediente D.E.: 1998/4/14422 Cpo.01

Sanción: 06/08/1998

Promulgación: 20/08/1998

Publicación: 08/09/1998

Boletín N°: 1532 - **Pág.:** 3

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 14393

Contenido: Establece que los cerramientos sobre la acera de los locales gastronómicos serán autorizados con carácter precario, en veredas cuyo ancho resulte igual o mayor a seis (6) metros, de acuerdo a las características enunciadas en la presente y con permiso municipal previo a su instalación, expedido por la dependencia competente. Fija requisitos.

Descriptores: CERRAMIENTOS ; ESTABLECIMIENTOS GASTRONOMICOS ; OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO ; VENCIMIENTO 11/12/2002 ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 6997 art. 3.3.8.4.

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No